



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°009/2022

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 1555/2021 y Decreto promulgatorio 092/2021, por las cuales se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Intendente Sr. Roberto Luis PACHECO, D.N.I. N°14.420.281, y su Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal Ctdor. Marcelo Javier BOLATTI, D.N.I. N°30.754.301, a tramitar ante el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, una crédito para financiación de obra pública en pavimentación de calles de nuestra localidad, por hasta la suma máxima de Pesos CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) incluido el IVA.-

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ordenanza N°1555/2021, autoriza a concretar la operación de crédito, en base a las condiciones que establezca el Banco de de la Nación Argentina, en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.-

Que el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, informó a esta Municipalidad, la aprobación de la operación de crédito en nota N°506/21 y sus condiciones financieras, las que deben ser aprobadas por este DEM.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBANSE las condiciones financieras establecidas por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, para la operación de crédito autorizada por la Ordenanza N° 1555/2021, que se detallan a continuación en la nota NEG/N° 506/2021 del Directorio del Banco de la Nación Argentina, a saber:

Destino: Obra de infraestructura – Pavimentación de calles

Capital: \$ 50.000.000 (PESOS CINCUENTA MILLONES CON 0/100).

Desembolsos: Se permitirá hasta 5 (cinco) desembolso parciales. Cada desembolso poseerá su propio cronograma de amortización no siendo susceptibles de consolidación alguna.

Plazo: 60 meses.

Periodo de gracia: 6 (seis meses) a partir del primer desembolso.

Amortización de capital: 54 (cincuenta y cuatro) cuotas mensuales y consecutivas por sistema de amortización "alemán". Primer vencimiento al séptimo mes de la fecha de contabilización de cada desembolso.

Interés:

- Tasa Fija primeros 12 meses: 28% TNA
- Segundo año y hasta el último vencimiento: se aplicará tasa BLADAR más un margen de 250pb.

Garantía: Cesión a favor del BNA de los recursos correspondientes a la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger por la coparticipación de impuestos, de conformidad con la disposición porcentual que le corresponde sobre el total provincial según la Ley de la provincia de Córdoba, sus complementarias y modificatorias, hasta la cancelación de todas y cada una de las cuotas de amortización de capital, servicios de interés y gastos. Deberá notificarse a la Contaduría General de la Provincia y al Banco que verificado el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el municipio, se efectúe el descuento de la suma adeudada de la coparticipación municipal y ordene a transferir el importe al Banco de la Nación Argentina.

Comisión: No se percibirá.

Los valores enunciados INCLUYEN IVA

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Febrero de 2022.-